**N° 2**

Sesión de Corte Interina celebrada a las nueve horas del once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia de los señores Calzada, Presidente; Jugo y Coto.

**Artículo II**

Por estar en libertad José Lebeguer Grande se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus que a su favor presentó.